

Original: francés/español

**Recomendación 23-16: Proyecto de Lista de 2024 de buques
supuestamente implicados en actividades de pesca IUU****Introducción**

Para este año, la lista de buques que presuntamente han llevado a cabo actividades de pesca IUU será la incluida en el archivo Excel presentado en el **Apéndice 1 (PWG_405_APP1/2024)**, extraída de las bases de datos IUU de ICCAT, formada por dos estructuras complementarias: 1) la base de datos actual y 2) la base de datos histórica, tal y como se muestra también en la [página web de ICCAT](#).

Nota explicativa al Proyecto de lista IUU de 2024

En el marco de la implementación del párrafo 11 de la [Rec. 23-16](#)
Incorporación en el periodo intersesiones de listas de buques IUU de otras OROP

Las nueve organizaciones regionales de ordenación pesquera y sus listas de buques IUU, contempladas por la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-13 que establece una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada \(Rec. 23-16\)](#) son:

- [la Comisión de Pesca del Pacífico occidental y central \(WCPFC\)](#):
- [la Comisión Interamericana del Atún Tropical \(IATTC\)](#):
- [la Comisión del Atún para el Océano Índico \(IOTC\)](#):
- [la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico \(CCAMLR\)](#):
<https://www.ccamlr.org/es/compliance/contracting-party-iuu-vessel-list>
<https://www.ccamlr.org/es/compliance/iuu-vessel-lists>
- [la Comisión para la conservación del atún rojo del Sur \(CCSBT\)](#):
- [la Comisión General de Pesca del Mediterráneo \(CGPM\)](#):
- [la Organización de la Pesca del Atlántico noroccidental \(NAFO\)](#):
- [la Comisión de Pesca del Atlántico nordeste \(NEAFC\)](#):
<https://www.neafc.org/mcs/iuu/alist>
<https://www.neafc.org/mcs/iuu/blist>
- [la Organización de Pesca del Atlántico Suroriental \(SEAFO\)](#):

Nota: las fotos de algunos de los buques IUU incluidos en la lista pueden verse en las páginas web de estas nueve OROP.

**Resumen de buques IUU de 2024 que han sido objeto de inscripción por cruce de listas y
actualizaciones/modificaciones realizadas**

<i>Las nueve OROP</i>	<i>Añadidos a la Lista IUU de ICCAT</i>	<i>Supresión de la lista IUU de ICCAT</i>	<i>Algunos cambios en la lista IUU de ICCAT realizados a partir de otras listas o tras nueva información comunicada por las CPC (en las bases de datos)</i>	<i>Sin cambios o con rectificaciones menores</i>	<i>Total de acciones</i>
Total	14	0	0	150	164

El Proyecto de lista de buques IUU de ICCAT de 2024 incluye **164** buques.

Información para la lista de buques IUU de ICCAT en 2024

A. En relación con los buques IUU tratados por ICCAT mediante el cruce de listas IUU de otras OROP (párrafo 11 de la Rec. 23-16):

1. La WCPFC comunicó, el 6 de febrero de 2024 (ICCAT n.º E24-01213), la inclusión en su lista IUU del buque "Kuda Laut 03 / IRCS DUM4015", que en la actualidad enarbola pabellón de Filipinas, lo que eleva a cuatro el número total de buques incluidos en la lista de esta OROP. Al no haber recibido ninguna objeción de las CPC de ICCAT, tras la Circular de esta información con fecha 9 de febrero de 2024 (ICCAT n.º S24-01252), este buque IUU fue incluido por cruce de listas en la lista de buques IUU de ICCAT; el número de serie IUU de ICCAT que se le asignó es 20240001, tal y como se publica en la [página web de ICCAT](#).
2. Trece barcos IUU han sido incluidos en la lista cruzada de buques IUU de ICCAT basándose en la comunicación de la IOTC recibida por la Secretaría el 23 de mayo de 2024 (n.º E24-05837). Al no haber recibido ninguna objeción de las CPC de ICCAT, tras la Circular de esta información con fecha 24 de junio de 2024 (n.º S24-06385 de ICCAT), estos 13 buques IUU han sido incluidos por cruce de listas en la lista de buques IUU de ICCAT; los números de serie IUU de ICCAT que se les han asignado son 20240002 a 20240014, tal y como aparecen publicados en la [página web de ICCAT](#).

B. Cuestiones relacionadas con la lista final IUU de ICCAT planteadas durante 2024

De conformidad con las disposiciones del párrafo 2 de la [Rec. 23-16](#), las CPC transmitirán cada año a la Secretaría, al menos 70 días antes de la reunión anual, información sobre cualquier buque supuestamente implicado en actividades de pesca IUU en los tres últimos años, junto con toda la documentación de apoyo disponible sobre la presunción de actividad de pesca IUU y la información de identificación del buque, y a 2 de septiembre de 2024 la Secretaría no ha recibido ninguna comunicación de este tipo.

C. Además de lo anterior, en 2024, se plantearon cuestiones relacionadas con la lista final IUU de ICCAT, incluidas las relativas a dos buques IUU, como se indica a continuación:

El 10 de octubre de 2024 (E24-12180), Costa Rica, de conformidad con el párrafo 3 de la [Rec. 23-16](#) y tras la circular de ICCAT n.º S24-09496 de 17 de septiembre de 2024, presentó una solicitud para que su pabellón dejara de estar vinculado a los dos buques IUU, Dragon III y Tching Ye n.º 6 con los números IUU de ICCAT 20130005 y 20130011, respectivamente (véanse los documentos adjuntos 1 y 2). La Secretaría envió una respuesta a Costa Rica sobre este tema (S24-10701 y S24-11011 del 14 y 22 de octubre de 2024), para señalar que estos dos buques IUU habían sido incluidos originalmente en 2013 en la lista IUU de ICCAT al cruzar las listas IUU con la de la IATTC (E13-06833 del 20 de agosto de 2013, y luego E19-08746 del 17 de septiembre de 2019) tal y como aparecen en su página web (<https://www.iccat.int/es/IUUIlist.html> y <https://www.iattc.org/en-US/Management/Vessel-register>).

Documento adjunto 1

**INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA**GOBIERNO
DE COSTA RICA

Presidencia Ejecutiva

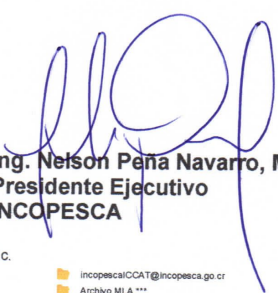
09 de octubre de 2024
INCOPESCA-PE-1193-2024
Página 1 de 1**Señor**
Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento
Comisión Internacional Para la Conservación del Atún del Atlántico
info@iccat.int

Estimado señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo con lo solicitado mediante CIRCULAR N°. 09496/24 relacionada con el proyecto de lista ICCAT 2024 de buques presuntamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU), me permito remitirle Oficio N°. INCOPESCA-PE-DOPA-128-2024, suscrito por el Lic. Miguel Durán Delgado, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, por medio del cual se da respuesta a lo requerido en dicha CIRCULAR.

Aprovecho la presente para reiterar el compromiso del INCOPESCA, Costa Rica para mejorar cada día su gestión pesquera, cumplir con las recomendaciones de la ICCAT y colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance. Además, nos encontramos en plena disposición de facilitar cualquier aclaración adicional que sea requerida respecto a lo remitido.

De usted atentamente;


Ing. Nelson Peña Navarro, MSc.
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA

Cc.

 incopecalccat@incopecsa.go.cr
 Archivo MLA *****Desarrollo y conservación en equilibrio**Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

**INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA****GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Presidencia Ejecutiva
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

08 de octubre de 2024
INCOPECA-PE-DOPA-128-2024
Página 1 de 2

Señor
Ing. Nelson Peña Navarro
Presidente Ejecutivo
INCOPECA



JHALLM
08 Oct-2024
11:11AM

Estimado señor:

En atención a Circular ICCAT N°09496/24 del Secretario Ejecutivo de ICCAT, relacionada con el proyecto de la lista ICCAT 2024 de buques presuntamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU), me permito indicar que luego de una revisión exhaustiva de la información suministrada por parte del Lic. Julio Díjeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro, comparando los registros físicos mantenidos por dicho Departamento y los registros electrónicos nacionales almacenados en el SISPA, nos permitimos informar:

- **Sobre la Lista Histórica de Buques IUU:**

En dicha lista aparece la embarcación denominada *EL DIRIA I*, que aparentemente está vinculada con Costa Rica en la columna *FlagIUU*. Sin embargo, tras una revisión detallada, no hemos encontrado información ni indicios que sugieran que esta embarcación forma o formó parte de nuestra flota, o bien, tenga alguna relación con nuestro país. Los registros oficiales no muestran ninguna evidencia que confirme dicha conexión, y no se ha registrado su operación en nuestras aguas jurisdiccionales ni bajo bandera costarricense. A menos que se nos proporcione mayor información o evidencia concreta que justifiquen esta vinculación, consideramos oportuno solicitar formalmente a las OROPs la desvinculación de información de esta embarcación con Costa Rica.

- **Sobre la Lista IUU:**

En esta lista figuran las embarcaciones denominadas *DRAGON III* y *TCHING YE NO. 6*, las cuales aparentemente están asociadas con Costa Rica en la columna *OwnerPlaceRegistration*. No obstante, tras realizar la revisión correspondiente, no existe en nuestros registros evidencia alguna que relacione a estas embarcaciones con Costa Rica. No se ha detectado que esta embarcación forma o formó parte de nuestra flota, o

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

rperez@incopesca.go.cr



MINISTERIO DE
PESCA Y ACUICULTURA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Presidencia Ejecutiva
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

08 de octubre de 2024
INCOPECA-PE-DOPA-128-2024
Página 2 de 2

bien, tenga alguna relación con nuestro país. Tampoco hemos identificado vínculos con armadores o empresas registradas en Costa Rica que pudieran sostener tal relación. Dado que no hay documentación que respalde esta asociación, recomendamos solicitar a las OROPs que se elimine cualquier conexión entre estas embarcaciones y nuestro país, salvo que se presenten nuevos datos que lo justifiquen. ↴

Agradeciendo su atención, de usted atentamente,



Lic. Miguel Durán Delgado
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

CC: Archivo

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
rperez@incopesca.go.cr